UOC

RESOLUCIÓN INFONA Nº 696 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS – ID N° 303443"

San Lorenzo, 8 de agosto de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 248/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 013/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016 – Adquisición de Pinturas y Productos Químicos Varios, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 031/2016 y 172/2016 de fecha 12/01/2016 y 24/02/2016 respectivamente,** y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS"**

Que, por Dictamen Nº 013 de fecha 05 de agosto de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la firma: **GRIMEX S.A.**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del en los términos del Dictamen Nº 013/2016, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...", Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los puntos 2, 3 y 4 del presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, declarar desierto el presente llamado, conforme lo establece el inc. "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y autorizar se inicien los trámites pertinentes para un Segundo Llamado. Es nuestro Dictamen*".-

Que, la Ley Nº 3464/08 que crea el Instituto Forestal Nacional (INFONA), en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".*-

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DECLARAR DESIERTO,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS",** de conformidad al inc. "b" del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** la modificación en el Programa Anual de Contrataciones 2016, para la inclusión del inicio de los trámites para un Segundo Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS VARIOS".-**

Artículo 3º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. WILFRIDO VALENZUELA DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PROVIDENCIA
G.A.F.
FINANCIERA
PTO. SERV. GRALES.
PTO. TRANSPORTE
OC
PTO. INFORMATICA
PTO. CONSTRUCCIONES
A/SECRETARIA/MESA DE ENTRADA
TROS
RMA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 2123 Fecha: 16-08-16
Firma: Hora: 09:10